Duplicado
DECRETO 180 DE 1981

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Altamira Sur Oriental

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución N° 2398 del 14 de Agosto de 2002

Confiere a:

Yurany Julieth Pérez Cortes

Identificada con C.C. 1023.923.687de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, Según los planes y programas vigentes
Artículo 28 y 22 de la Ley 115 de 1994

I.E.D ALTAMIRA S.O

Clara Denis Cabrera Ahumada
C.C. No. 51901702 de Bogotá, D.C.
Rectora

Zoraida González Rodriguez
C.C. No. 51783677 de Bogotá, D.C.
Secretaria Académica

Anotado al folio N° 23 del Libro de Control Interno de Registro N° 01

Fecha de Grado: 27 de Noviembre de 2008

Duplicado Expedido en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Agosto de 2018

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.